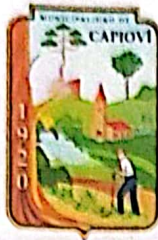


“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N° 039/2022:

VISTO: la constante necesidad de tomar medidas que contribuyan al ordenamiento del tránsito vehicular acorde al desarrollo urbanístico del municipio y;

CONSIDERANDO QUE, la calle Las Rosas en el tramo correspondiente al acceso al Hospital Nivel I “Hermana Luitpolda S.E.S.”, presenta un ancho considerablemente reducido,

QUE, se trata de una calle de doble sentido de circulación, en la que se encuentra permitido estacionar sobre ambas manos;

QUE, tratándose de un lugar al que concurre gran cantidad de personas con sus vehículos haciéndose dificultoso el tránsito y las maniobras sobre esa cuadra;

QUE, atendiendo lo precedente es necesario asegurar la fluida circulación vehicular, como así también garantizar el rápido ingreso y egreso de los vehículos de emergencia.

QUE; al mismo efecto, es necesario realizar un estacionamiento exclusivo para moto vehículos, en la calle Las Rosas.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:

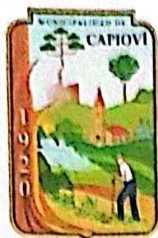
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE, el sentido único Este – Oeste para la circulación vehicular en la calle Las Rosas entre la Avenida Las Camelias y la calle Yacufínga de la localidad de Capióvi.-

María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad
y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones




ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE, como única excepción al ARTÍCULO 1º la circulación en doble sentido de los vehículos de emergencia para su egreso del Hospital Nivel I “Hermana Luitpolda S.E.S.”, utilizando para ello un contracarril exclusivo. Ver anexo I adjunto a la presente.-

ARTÍCULO 3º: CREAR un estacionamiento exclusivo para motocicletas de 10.00 mts. de frente y 1.50 mts. de ancho, sobre la calle Las Rosas mano derecha sentido de circulación Este - Oeste, a partir del acceso de Ambulancias al Edificio de los vehículos de emergencia para su egreso del Hospital Nivel I “Hermana Luitpolda S.E.S.”.-

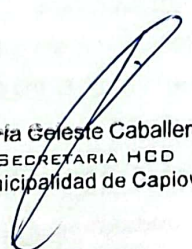
ARTÍCULO 4º: FÍJESE un plazo de 30 días desde la promulgación de la presente para que el DEM lleve a cabo las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente, emplace la señalización correspondiente y de debida difusión para su concientización.-


ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi




Maria Gelesse Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi